



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA PALMA SOBRE RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y DUELO PÚBLICO ANTE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción del Grupo Municipal Ahora Palma sobre reconocimiento institucional y duelo público ante las violencias machistas que a continuación se transcribe:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Sin embargo, de acuerdo con datos oficiales, son ya 44 víctimas mortales por violencia de género, y con una cifra que alcanza ya los 72 feminicidios en lo que va de año.

Las violencias machistas contra las mujeres son un problema político y cotidiano de primera magnitud que afecta a todos los segmentos sociales de más de la mitad de la población. Es una cuestión de Derechos Humanos que hay que atender con la altura y la urgencia política necesaria que demandan los movimientos feministas, fundamentales hoy a la hora de ocupar las calles y el discurso. Una cuestión que no puede reducirse a los casos de parejas o exparejas, tal y como lo contempla el concepto actual de “violencia de género”.

Como cargos públicos representativos tenemos un compromiso a la hora de dar respuesta, así como una deuda histórica con todas las mujeres agredidas y asesinadas que hoy ya no están, y con sus familiares. En la publicidad, las instituciones, los medios, los espacios laborales, los lugares de ocio, el arte, los movimientos sociales o los partidos políticos, es urgente tomar conciencia de que las violencias machistas contra las mujeres son una responsabilidad colectiva, responsabilidad que comienza, sin duda, en el ámbito gubernamental y de las fuerzas de seguridad, y que también se sustenta en machismos cotidianos que se reproducen en todos los espacios sociales.



Es necesario desterrar la idea creada por décadas de campañas institucionales sobre las mujeres agredidas o asesinadas como débiles, sumisas o miedosas; más bien, estas mujeres han sido agredidas por todo lo contrario, por su resistencia contra el desprecio y la injusticia sufrida de manera cotidiana, porque un día dijeron “ya no más”, a sabiendas del posible precio de esa resistencia política. Tenemos por tanto la obligación de reconocer y honrar la memoria, el mérito y la valentía de estas mujeres como luchadoras políticas y sociales por la igualdad y la dignidad, también desde el ámbito institucional.

Tampoco los hombres que asesinan son únicamente sujetos patológicos e individuales que actúan de manera aislada, sino que son fruto de una cadena simbólica de violencias machistas que va legitimando socialmente el poder que creen tener sobre las mujeres. Una cadena que comienza en la contraportada de cualquier periódico que objetualiza a las mujeres, en el lenguaje sexista que recrea nuestro inconsciente colectivo, en la exclusión de las mujeres de actos y espacios políticos, en la publicidad o humor sexista o en el acoso verbal callejero.

Entendemos que no hay democracia posible en una sociedad que todos los años produce miles de hombres condenados por violencias machistas y casi cien asesinatos de mujeres nuevos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal AHORA PALMA propone al Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Poner a disposición del Instituto Municipal de la Mujer y al II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de cuántos recursos personales y materiales sean necesarios para poder dar respuesta adecuada a los casos de violencias machistas de la localidad, teniendo en cuenta que con la activación del Pacto de Estado, la carga de trabajo va a aumentar en gran medida.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de otorgar los honores, distinciones y condecoraciones que sean competencia de este municipio a mujeres andaluzas que hayan sufrido alguna forma de violencia machista, especialmente en casos de agresiones y asesinatos; con el objetivo de reconocer así la memoria, el mérito y la honorabilidad de estas mujeres como luchadoras políticas y sociales por la igualdad y la dignidad de todos y todas.

TERCERO.- Que en los casos de agresiones y asesinatos en Andalucía, se realice por parte de este consistorio una expresión de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

duelo público como bajar las banderas oficiales, entre otras posibles acciones simbólicas acordadas entre los grupos municipales.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente